

ca y Mario Poveda, la Orden del Mérito Policial, en el grado de Segunda Clase.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1684, que concede la Orden del Mérito Militar a varios oficiales de la Policía Nacional de Colombia.
(G. O. Nº 9396, del 17 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1684

CONSIDERANDO que el Mayor General Manuel José López Gómez, Subdirector de la Policía Nacional de Colombia, ha mantenido la mejor disposición para crear un íntimo acercamiento entre la Policía Nacional de Colombia y la Policía Nacional Dominicana, ofreciendo becas y otros concursos tanto para la oficialidad, así como para los alistados de la Policía dominicana;

CONSIDERANDO que el Brigadier General Pablo Rosas Guarín, Jefe de Planificación Policial de la Policía Nacional de Colombia, ha prestado en toda ocasión su colaboración más desinteresada en cuanto a la preparación de Cadetes de la Policía Nacional Dominicana, como un medio de estrechar los lazos de amistad entre ambas instituciones;

VISTA la Ley Nº 21, de fecha 15 de noviembre de 1930;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al Mayor General Manuel José López Gómez, Subdirector de la Policía Nacional de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en primera clase, distintivo blanco.

Art. 2.—Se concede al Brigadier General Pablo Rosas Guarín, Jefe de Planificación Policial de la Policía Nacional de Colombia, la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en primera clase, distintivo blanco.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER